



Fundación
MAPFRE



Concurso de Cartas y/o Dibujos
“AHORA VAMOS ANDANDO AL COLE”
Fundación MAPFRE y STOP Accidentes

Bases de la Convocatoria

Edición 2019¹

1.- Objeto de la convocatoria

Fundación MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, Nº 23, y STOP Accidentes, Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Trafico, entidad con domicilio social en Madrid, C/ Núñez de Arce, nº 11, convocan **el Concurso de Cartas y/o Dibujos “Ahora vamos andando al cole” (en adelante, el Concurso)** con el objetivo de impulsar iniciativas imaginativas en la comunidad escolar, enfocado hacia comportamientos seguros y de valores que generen conductas de movilidad sostenible y saludable relativas al camino escolar.

Asimismo, el Concurso va a permitir multiplicar el mensaje de la seguridad vial y dar voz al alumnado de Educación Primaria para brindar consejos de seguridad vial tanto en su entorno familiar como en el municipio y a la población en general.

El concurso pretende incentivar un modelo de convivencia en un espacio compartido, tanto urbano como rural, y orientado hacia la problemática de los desplazamientos diarios de la comunidad escolar.

El objetivo del Concurso es el de promover los valores viales de una Movilidad Sostenible, Segura y Saludable en los niños/as de 3º a 6º primaria para que, desde su propio punto de vista, hagan un dibujo y/o escriban una carta dirigida a sus padres, profesores, organismos públicos o a quienes ellos quieran, para concienciarles y trasladarles la importancia de nuestros comportamientos y

¹ Bases modificadas el 12 de abril de 2019. De conformidad con lo dispuesto en punto 14 de las Bases del Concurso de cartas y dibujos “AHORA VAMOS ANDANDO AL COLE”, y visto el plazo de duración del mismo, que abarca parte del curso escolar 18/19 y 19/20, Fundación MAPFRE y STOP Accidentes, Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Trafico, han incluido una aclaración en el punto 2, en cuanto a la participación, y en el punto 6, en cuanto a la entrega de premios. En lo no modificado, permanece inalterado el texto original de las Bases del Sorteo de 15 de marzo de 2019.



actitudes, fomentando el respeto, la tolerancia y el sentido de convivencia en el espacio de movilidad compartido.

De esta manera el alcance del concurso pretende llegar a toda la comunidad educativa (niños/as, profesores, padres, instituciones y sociedad en general). Se llevará a cabo en distintas localidades pertenecientes a las siguientes Comunidades Autónomas (CC.AA.): Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. Si algún centro escolar de otra Comunidad Autónoma estuviese interesado en participar, se le adscribirá como participante por aquélla de las 6 CC.AA. mencionadas más cercana desde el punto de vista geográfico, debiendo el centro en cuestión y sus alumnos cumplir el resto de requisitos indicados en las presentes bases.

2.- Participantes

Se establecen dos categorías:

- 1ª categoría: alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria.
- 2ª categoría: alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria.

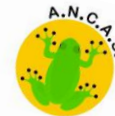
Pueden participar en el Concurso, en la categoría correspondiente según se indica más arriba, los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º curso de Educación Primaria de centros educativos de las 6 CC.AA arriba indicadas previamente inscritos siguiendo las condiciones establecidas en las presentes bases, siempre que previamente hayan participado en los talleres teóricos sobre movilidad segura y sostenible impartidos por Fundación MAPFRE / STOP Accidentes, dentro de la actividad de Aulas Activas de Seguridad Vial – A.N.C.A.S.

A la hora de determinar en qué categoría participa un alumno, los organizadores y los centros escolares deberán estar al curso académico en el que se encuentre inscrito el mismo en el momento de realizar su trabajo (3º, 4º, 5º o 6º de primaria), que se considerará momento de participación (este dato deberá incluirlo el propio alumno en la ficha donde elabore su trabajo, según el punto siguiente).

3.- Inscripción y presentación al Concurso de Cartas y/o Dibujos

Para que sus alumnos puedan participar en el Concurso, será necesario que el Centro Escolar se inscriba en el mismo mediante la cumplimentación de una ficha que se les proporcionará una vez finalizado el taller teórico y que contendrá la siguiente información:

- Nombre del centro educativo
- Dirección postal completa del centro educativo
- Comunidad autónoma y provincia
- Dirección electrónica del centro educativo
- Teléfono de contacto del centro educativo
- Cursos inscritos en el concurso y categoría



- Número de alumnos participantes en el concurso
- Nombre completo de la persona coordinadora del Concurso en el centro educativo
- Dirección electrónica de la persona coordinadora del Concurso en el centro educativo
- Teléfono de contacto de la persona coordinadora
- Fecha de inscripción

Esta ficha se remitirá **antes del 1 de octubre 2019** a la dirección de correo electrónico aulasactivas@stopaccidentes.org.

A estos efectos, como se indica en la ficha de inscripción, el Centro educativo designará a una persona responsable para coordinar todo lo relativo a la participación en el Concurso.

Tras la realización del taller teórico al alumnado se le entregará una ficha en tamaño DIN-A4. Será en estas fichas donde los alumnos que deseen participar redacten las cartas o realicen los dibujos. Cada alumno podrá participar en una de las dos modalidades, carta o dibujo, la que libremente elija y según su categoría. Deberá identificar su trabajo indicando el nombre del colegio, el curso en el que se encuentra (por ejemplo: 4º B, 6º A, etc.), su nombre de pila y número de lista de su clase, nombre del tutor y fecha de realización del trabajo.

Las cartas tendrán una extensión máxima de 200 palabras, estarán escritas en español y serán presentadas en la ficha entregada para tal fin. Estas cartas irán dirigidas a familiares, autoridades o responsables municipales, ciudadanía en general, etc.

Los dibujos se realizarán así mismo en la ficha entregada para tal fin, con cualquier clase de lápices de colores o rotuladores de colores y deberán incluir un lema o título relacionado con el dibujo.

Cada centro escolar realizará una selección previa de los **4 mejores trabajos** (cartas y dibujos indistintamente) **por categoría**, de entre todos los elaborados por los alumnos participantes, es decir, seleccionarán **un total de 8 cartas y/o dibujos**. Junto a estos trabajos, los centros escolares presentarán un escrito certificando el número total de alumnos participantes, que además deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del centro educativo
- Dirección postal completa del centro educativo
- Provincia / Región
- Dirección electrónica del centro educativo
- Dirección electrónica de la persona coordinadora del Concurso en el centro educativo
- Teléfono de contacto



Los trabajos y el certificado se remitirán en un único sobre, por correo postal, a las delegaciones de STOP Accidentes por CC.AA. las cuales se relacionan en el Anexo I.

El presente Concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios objeto del Concurso no será necesario el desembolso de cantidad alguna por parte de la persona ganadora.

4.- Plazo de presentación de trabajos al Concurso

El plazo límite para hacer llegar los trabajos seleccionados por los centros (4 cartas y/o dibujos en cada categoría) y que participarán en el concurso por CC.AA. y nacional, será el **30 de noviembre de 2019** (fecha de recepción de los trabajos en cada delegación de STOP Accidentes).

5.- Selección de los trabajos ganadores

Una vez finalizado el período de presentación de cartas y dibujos, de entre todos los trabajos presentados un jurado único designado por Fundación MAPFRE y STOP Accidentes seleccionará **un** (1) trabajo ganador en la 1ª categoría y **un** (1) trabajo ganador en la 2ª categoría por cada Comunidad Autónoma de las arriba indicadas (los **Ganadores Autonómicos**).

Los 12 Ganadores Autonómicos (6 por categoría) pasarán a la siguiente fase en la que, el mismo jurado único, seleccionará los **dos** mejores trabajos a nivel nacional, uno por categoría. Estos trabajos se clasificarán como **Ganadores Nacionales** del Concurso de cartas y dibujos “Ahora vamos andando al cole” de Fundación MAPFRE Y STOP Accidentes.

Fundación MAPFRE Y STOP Accidentes se reservan el derecho de declarar desierto el Concurso, tanto en a nivel de CC.AA. como nacional, en caso de que, a juicio del jurado único, ninguno de los trabajos presentados tenga un nivel suficiente para ser adjudicatario de premio.

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho a verificar, por el procedimiento que estimen conveniente, que las participaciones en el Concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, así como a solicitar cuantas autorizaciones y documentos sean necesarios por la condición de menores de los autores/as de los trabajos. A estos efectos, podrán solicitar en cualquier momento a cualquier centro escolar que haya presentado un trabajo y, en especial, a aquellos cuyos alumnos sean los autores de los trabajos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada, en el plazo de 20 días desde su requerimiento, conllevará la eliminación inmediata del trabajo y, en su caso, la pérdida del premio, sin necesidad de notificación alguna.



6.- Premios

En línea con lo indicado en el punto primero de las presentes bases, se hará entrega de los premios que correspondan por categoría según el curso académico al que pertenezca o perteneciera el alumno ganador en el momento de participar.

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes entregarán los siguientes premios a los 12 Ganadores autonómicos:

- 1ª categoría (alumnos de 3º y 4º de Primaria): **una bicicleta y un casco**
- 2ª categoría (alumnos de 5º y 6º curso de Primaria): **una bicicleta y un casco**

Valorados en unos 200€ el conjunto de bicicleta y casco (doscientos euros el conjunto de bicicleta y casco); los premios serán entregados a los alumnos autores de los trabajos galardonados.

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes entregarán los siguientes premios a los 2 Ganadores Nacionales:

1ª categoría (alumnos de 3º y 4º de Primaria):

Entrega al centro escolar al que pertenezca el alumno ganador de un importe de 1.000€ (mil euros), retención sin deducir, para que la clase de dicho alumno realice un viaje o excursión donde el centro escolar elija.

- Entrega de material deportivo/educativo por valor de 500€ (quinientos euros), retención sin deducir, para el centro educativo al que pertenezca el alumno ganador.

2ª categoría (alumnos de 5º y 6º curso de Primaria):

Entrega al centro escolar al que pertenezca el alumno ganador de un importe de 1.500€ (mil quinientos euros, retención sin deducir, para que la clase de dicho alumno realice un viaje o excursión donde el centro escolar elija.

- Entrega de material deportivo/educativo por valor de 500€ (quinientos euros), retención sin deducir, para el centro educativo al que pertenezca el alumno ganador

La entrega de los premios autonómicos y nacionales se realizará en el mes de diciembre de 2019 en la localidad donde esté ubicado el centro educativo al que pertenezca el alumno que haya elaborado el trabajo ganador, y se comunicará oportunamente a las personas responsables asignadas por los centros escolares con la debida antelación.

Debido a que el periodo temporal del concurso no se desarrolla siguiendo el calendario escolar sino el año natural en curso, en el momento del fallo del premio por parte del jurado en el mes de diciembre de 2019 el alumno ganador deberá encontrarse escolarizado de 3º a 6º de Educación Primaria en el centro escolar que haya presentado la solicitud de participación, no pudiéndose hacer entrega de ninguno de los premios arriba indicados en el caso de que el alumno ganador no se encuentre escolarizado en alguno de esos cursos y en ese centro escolar. En este supuesto, el



jurado deberá designar otro trabajo, que podrá ser de un alumno que pertenezca a otro centro escolar, siempre y cuando cumpla con este y el resto de requisitos de las presentes bases.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero u otra prestación a petición de cualquiera de los ganadores. Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho de sustituir, en caso de obligada necesidad, los premios por otros de similares características.

7.- Jurado único

El jurado único será de libre designación por parte de Fundación MAPFRE y STOP Accidentes. Las decisiones de este jurado serán inapelables.

8.- Comunicación y entrega de premios

Los premios se fallarán en el mes de diciembre de 2019 y se comunicarán a la persona coordinadora del Concurso del centro educativo, que a su vez será responsable de comunicarlo a la familia y al alumno ganador.

La entrega de premios en cada CC.AA. y del premio nacional se coordinará con el centro educativo del alumno ganador.

9.- Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las cartas y dibujos presentados a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a Fundación MAPFRE y STOP Accidentes, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo estas últimas el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del alumno y del centro escolar al que pertenece. El centro escolar que presente los trabajos a concurso declara y garantiza que dichos trabajos han sido elaborados por el alumno indicado y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan a Fundación MAPFRE y STOP Accidentes y sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores/as.



10.- Responsabilidad

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes quedan exentos de toda responsabilidad que pueda derivarse por motivos ajenos a dichas entidades, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la correcta participación o al correcto disfrute del premio.

Asimismo, Fundación MAPFRE y STOP Accidentes no serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a los agraciados/as como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

11.- Protección de datos

De conformidad con las normativas aplicables de protección de datos personales, todos los datos suministrados serán tratados por Fundación MAPFRE y STOP Accidentes con el fin de gestionar correctamente el Concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes bases y las declaradas por cada una de las entidades que se relatan a continuación:

Fundación MAPFRE/STOP Accidentes

El responsable de los centros educativos que se inscriban en el Concurso (en adelante en esta cláusula, el “Participante”) queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE/STOP Accidentes y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el Concurso, en adelante Actividad, incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en



El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE/STOP Accidentes cualquier variación que se produzca en los mismos.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Fundación MAPFRE/STOP Accidentes

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE/ STOP Accidentes.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos de:

Fundación MAPFRE en:

https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/usuarios.jsp

STOP Accidentes en:

<https://stopaccidentes.org/gestionmax/politica-privacidad/gmx-niv6.htm>

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por Fundación MAPFRE para el envío de información sobre esta entidad.

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por STOP Accidentes para el envío de información sobre esta entidad.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos.

12.- Aspectos fiscales

Los premios superiores a 300 € están sujetos a retención e ingreso a cuenta de conformidad con la legislación vigente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se aplicará, en todo caso, el tipo de retención que proceda en cada momento.



13.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes de que la mera participación en el Concurso de Cartas y Dibujos “Ahora vamos andando al cole” de Fundación MAPFRE y STOP Accidentes implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de los organizadores del mismo, Fundación MAPFRE y STOP Accidentes.

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

14.- Modificaciones y/o Anexos

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

15.- En caso de litigio

En caso de divergencia entre las personas participantes en el Concurso y Fundación MAPFRE, STOP Accidentes, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este Concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Bases elaboradas en Madrid, a 15 de marzo de 2019, modificadas en fecha 12 de abril de 2019.



ANEXO I

SEDES DE STOP ACCIDENTES DONDE SE RECEPCIONARÁN LOS DIBUJOS/CARTAS

DELEGACIÓN STOP ACCIDENTES MADRID

C/ Nuñez de Arce 11, Esc B 1º Pta 3

28012 MADRID

proyectosmadrid@stopaccidentes.org

DELEGACIÓN STOP ACCIDENTES VALENCIA

C/ Azcárraga No. 34 Puerta 8.

46008 VALENCIA

stopvalencia@stopaccidentes.org

DELEGACIÓN STOP ACCIDENTES ANDALUCÍA

C/Daraxa 36.

18230 ATARFE

proyectosandalucia@stopaccidentes.org

DELEGACIÓN STOP ACCIDENTES ARAGON

C/ Arzobispo Apaolaza 38 1ºD

50009 ZARAGOZA

stopzaragoza@stopaccidentes.org

DELEGACIÓN STOP ACCIDENTES GALICIA

Avda. de Oza, 8,1º Dcha. Local C

15006 A CORUÑA

proyectosgalicia@stopaccidentes.org

DELEGACIÓN STOP ACCIDENTES CATALUÑA

Consell de Cent 474 bis, Entlo B

08013 BARCELONA

stopcataluna@stopaccidentes.org